

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 2 7 1 -
Fecha de Aprobación
1 6 MAYO 2024
ROL SII
1312-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 160 de fecha 01-03-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7370307 de fecha 10-04-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,69 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
MAR MEDITERRANEO (CASA 21) N° 1313 Lote N° 21 manzana
localidad o loteo VILLA HEROES DEL MORRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	7.321.571
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 109.824
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 82.368
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		27.456
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7370307	FECHA : 10-04-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten Signature]

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: MAR MEDITERRANEO N° 1313 CASA 21, POB. VILLA HEROES DEL MORRO

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	31,30	E-2	233.916	7.321.571
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				7.321.571
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	7.321.571	109.824
5		75%	DESCUENTO	109.824	82.368
	DERECHOS MUNICIPALES				27.456

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 31,30 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en Mar Mediterraneo N° 1313 casa 21, Pobl. Villa Heroes del Morro.

Rol SII N° 1312-22

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 15.220 de fecha 16.11.2008, PC N° 15.725 de fecha 03.12.2009 y RF N° 10.507 de fecha 15.01.2010 que aprueba una superficie de 40,39 m².

:: La ampliación a regularizar con una superficie de 31,30 m² consiste en:

- 1° Piso: 1 Dormitorio y 1 Cocina.

En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 71,69 m²

- 1° Piso: 3 Dormitorios, 1 Living - Comedor, 1 Cocina y 1 Baño

Finalmente la propiedad con destino vivienda, queda de un piso con una superficie recepcionada total de 71,69 m²

Superficie predial : 119,2 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Antonio Rivas Soto**, Rut. N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/MNDZ/abg.

Kardex N° 27.364